



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 04 de Julio de 2014.

VISTO:

La designación del Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 4 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La decisión tomada por quien subscribe, en cuanto a la reducción de la remuneración de los salarios de toda la planta política de la Facultad atento a la situación presupuestaria no resuelta del Inciso 1 que atraviesa la Facultad y hasta tanto la misma sea subsanada.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), ejercerá las funciones de Vicedecano con una remuneración equivalente a la del cargo de Vicedecano dedicación tiempo Completo (Cód. 412).

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI, (Leg. 18.904), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 4 de Julio de 2014 y hasta el 7 de Agosto de 2014 o mientras duren sus funciones de Vicedecano de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Vicedecano de esta Casa, el cargo de Vicedecano de Facultad tiempo Completo (Cód. 412), que desempeña el Ing. Agr. Jorge Francisco COSIANSI (Leg. 18.904), a Profesor Titular con dedicación exclusiva, a partir del 4 de Julio de 2014.

ARTICULO 4º: Asignar al docente mencionado en el artículo precedente, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 4 de Julio de 2014 y mientras duren sus funciones como autoridad de esta Institución.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

Sr. Hector Alberto GATTI
A/C. Subsecretaria
Administrativa y de Servicios
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 598

E.D./

Ing. Agr. Juan Marcelo DONNELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba